

## GERARDO BOTERO ZULUAGA Magistrado ponente

## Radicación N° 87240 Acta 31

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020).

MARY NELLY SALINAS GARNICA Y OTROS VS MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y OTROS.

Téngase al doctor JUAN CARLOS GAVIRIA GÓMEZ, identificado con T.P. 60567 del C.S.J., como apoderado sustituto de la parte recurrente, en los términos y para los efectos del memorial que obra a folio 7 y 9 del cuaderno de la Corte.

Declárese que la demanda de casación, presentada por la parte recurrente MARY NELLY SALINAS GARNICA, reúne los requisitos legales.

Córrase traslado <u>por separado como opositores a</u>: LA NACIÓN-MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Y LA NACIÓN MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A. obrando como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN P.A.R. I.S.S., en el orden aquí mencionado, por el término legal.

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

SCLAJPT-04 V.00

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

26/08/2020

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

SCLAJPT-04 V.00

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105004201500898-01
RADICADO INTERNO:	87240
RECURRENTE:	MARY NELLY SALINAS GARNICA, SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S. A. FIDUAGRARIA S.A., PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION P.A.R. I.S.S.
OPOSITOR:	LA NACION - MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, MARY NELLY SALINAS GARNICA, SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S. A. FIDUAGRARIA S.A., PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION P.A.R. I.S.S., LA NACION - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
MAGISTRADO PONENTE:	DR.GERARDO BOTERO ZULUAGA



## Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha <u>31 de Agosto de 2020</u>, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º <u>084</u> la providencia proferida/el <u>26 de agosto de 2020</u>.

**SECRETARIA** 



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>03 de septiembre de 2020</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el <u>26 de agosto de 2020</u>.

**SECRETARIA** 



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy <u>04 de septiembre de 2020</u> a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: <u>LA NACION</u> - <u>MINISTERIO DE HACIENDA</u>

Y CREDITO PUBLICO

SECRETARIA